



DECRETO DAEM N° 472.

CHIGUAYANTE 28 MAY 2013

VISTOS :Estos antecedentes; D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070; el certificado de antigüedad extendido por el Director de La Escuela Particular ejercito de Salvación de Arica, de Abril de 2013, el certificado de antigüedad extendido por la Directora del Colegio William Booth de Osorno, de Abril de 2013, el certificado de antigüedad extendido por el Directora del Colegio Shaddai de Osorno, de 04 Abril de 2013, todos a nombre de don Claudio Andrés Ortega Medina y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del 01 de abril de 2013, a Claudio Andrés Ortega Medina, RUT N° 13.954.178-2, la cantidad de 8 años de experiencia, equivalente a 4 bienios.
2. Precédase al pago desde el mes de abril de 2013, la cantidad de 04 bienios y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 21521 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Establecimiento
- Interesado

JARV/LTS/LFP/CRR/SH/COA/coa

